

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 41

Bogotá, D. C., lunes, 7 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 14 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 15 de septiembre de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Maritza Martínez Aristizábal* e *Iván Leonidas Name Vásquez*.

En Bogotá, D. C., a los quince (15) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:19 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
 Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 15 de septiembre de 2021

Hora: 2:30 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación del Acta número 01 correspondiente a la sesión plenaria mixta del día 20 de julio del 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 1200 de 2021.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche**

y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 619 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Juan Luis Castro Córdoba, José Ritter López Peña, John Harold Suárez Vargas, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez y Guillermo García Realpe*; honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Fernando Reyes Kuri, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Adriana Gómez Millán, José Gustavo Padilla Orozco, Faber Alberto Muñoz Cerón, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, John Jairo Cárdenas Morán, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jhon Arley Murillo Benítez, Nilton Córdoba Manyoma, Álvaro Henry Monedero Rivera, John Jairo Hoyos García, Astrid Sánchez Montes de Oca, Élbort Díaz Lozano, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Catalina Ortiz Lalinde, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Julio Bonilla Soto.*

2. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

3. Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Édgar Alfonso Gómez Román, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Jaime Rodríguez Contreras y Jairo Humberto Cristo Correa*

4. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo*; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo, Marulanda y José Daniel López*.

5. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

6. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jhon Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

7. Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 377 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Ana María Castañeda Gómez*, *John Moisés Besaile*, *Iván Darío Agudelo Zapata*, *Amanda Roció González Rodríguez*, *Carlos Andrés Trujillo Gonzáles*, *Julián Bedoya Pulgarín*, *Antonio Luis Zabarain Guevara* y *Horacio José Serpa*

Moncada; honorables Representantes *Emeterio José Montes de Castro*, *Rodrigo Arturo Rojas Lara*, *Oswaldo Arcos Benavides*, *Milton Hugo Angulo Viveros* y *Esteban Quintero Cardona*.

8. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

9. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50a)”, y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

10. Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2021.

Autoras: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

11. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Félix Chica Correa*, *Buenaventura León*, *Edwin Ballesteros Archila* y *Gabriel Vallejo Chujfi*.

12. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Julián Gallo Cubillos*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Criselda Lobo Silva* e *Israel Zúñiga*; honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Ómar de Jesús Restrepo* y *Carlos Carreño Marín*.

13. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* y *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

14. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

15. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Dídier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Honorio Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

16. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

17. Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blé Scaff, Laura Ester Fortich, José Ritter López Peña, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, José Aulo Polo Narváez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Bitervo Palchucan Chingal y Fabián Gerardo Castillo Suárez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2021.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*; honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Laura Ester Fortich Sánchez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Miguel Ángel Barreto Castilla, Santiago Valencia Gómez, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagüi Spath, José Alfredo Gnecco Zuleta, Didier Lobo Chinchilla, David Alejandro Barguil Assís, John Harold Suárez Vargas, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y John Milton Rodríguez González*; honorables Representantes: *Jennifer Kristin Arias Falla, Mauricio Parodi Díaz, Enrique Cabrales Baquero, José Jaime Uscátegui, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jhon Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Juan Diego Echavarría, Jaime Felipe Lozada, Faber Alberto Muñoz Cerón, Norma Hurtado Sánchez, Hernando Guida Ponce, Esteban Quintero Carmona, Buenaventura León León, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Mónica María Raigoza, Víctor Ortiz Joya, Christian Garcés Aljure, Alfredo Ape Cuello Baute, Cristian Moreno Villamizar, Félix Alejandro Chica, Milene Jarava Díaz, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Carlos Wills Ospina, Margarita María Restrepo, María Cristina Soto, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Élyver Hernández Casas, Henry Fernando Correal, Álvaro Hernán Prada y Eloy Chichi Quintero.*

18. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia y Carlos Manuel Meisel Vergara*; honorables Representantes *Jejmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabarain D'Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides y Karina Estefanía Rojano Palacio.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del miércoles 15 de septiembre de 2021.

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.**

- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.**
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la Superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.**
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la Superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.**
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.**
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.**
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.**
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado, por medio de la cual se implementan los**

corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia - Ley de protección de datos.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece primero (1) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici - inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por la cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un

marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de parto digno, respetado y humanizado.
- **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley, número 324 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio histórico e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta”.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el congreso de la república se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante, y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, *Por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.*
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, *por medio del cual se declara el año 2021 como el ‘Año Nacional de los Océanos’ y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.*
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, *por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, *por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado**, *por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.*
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, *por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, *por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.*
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.*
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.*
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, *por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.*
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, *por la cual se establece un Régimen de Transición a colombianos que no han definido su situación militar durante pandemia a causa del Covid-19, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, *por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.*
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, *por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, *por medio de la cual la nación se asocia para rendir*

público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado,** por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara,** por medio de la cual modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012”.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado,** por medio de la cual se “Aprueban el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50a)” y el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado,** por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los respectivos anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 01 correspondiente a la sesión plenaria mixta del día 20 de julio del 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 1200 de 2021.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 01 en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2021.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 01 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González, como vocero del partido Colombia Justa Libres.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para la Mesa Directiva y para todos los colegas, en el Senado de la República y los colombianos que nos ven en este momento.

Quería compartir primero una voz de gratitud, por la solidaridad que han tenido los colegas del Senado de la República y también algunos Representantes a la Cámara, frente a las condiciones de amenazas que he recibido tanto para mí, como para mi esposa y mi equipo de trabajo, por parte del grupo de Dagoberto Ramos de las disidencias de las FARC. Amenazas obviamente que nos ponen en alto riesgo, pero que estamos confiando en la institucionalidad; hemos puesto obviamente nuestra denuncia frente a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y confiamos en que la Policía Nacional y todos los estamentos encargados, podrán darnos las garantías necesarias para seguir en este recorrido nacional, en el ejercicio de nuestra pre candidatura a la Presidencia de la República. Estamos confiando en ese ejercicio y les agradezco de ante mano esa voz solidaria que han tenido para con nosotros y, confiando en Dios, vamos a poder seguir adelante.

Mi único mensaje para todos es que podamos hacer este ejercicio democrático dentro del respeto y, sobre todo recomendarles de manera muy especial, no es necesario entre nosotros ponernos en riesgo, de estar diciendo cosas que no corresponden a la realidad constitucional y legal en Colombia, esos temas de inseguridad han venido sobre mi vida, ya son cientos las amenazas, pero esta es mucho más fuerte, desde el momento en que se votó la moción de censura con el Ministro de Defensa, porque se le informó a las personas en especial a los jóvenes de manera incorrecta, que una votación negativa en esa moción de censura, era automáticamente autorización para una barbarie o ataque contra la sociedad civil en Colombia, lo cual no es cierto.

Y es importante, señor Presidente, que en eso hagamos un acuerdo entre todos nosotros, independiente de los conceptos diferentes, ideológicos que tengamos, de no dar alcance en decisiones que tomamos en el Congreso de la República, que no tienen veracidad frente al hecho constitucional y legal. Una moción de censura votando positivo o negativo, para nada tiene que ver con aceptar o con negar, los temas de barbarie en Colombia, o la violencia contra los jóvenes, o contra manifestantes. Reitero, soy un convencido de la paz en Colombia, del respeto entre los colombianos, rechazo la violencia venga de donde venga, pero igualmente rechazo el delito y, por eso considero que la manifestación pública y pacífica debe contar con todas las garantías, pero cualquier clase de delito, vandalismo, o terrorismo, debe contar la acción contundente del Estado. Muchas gracias, señor Presidente, un abrazo para usted y gracias por este espacio que me permite para compartir esto con mis colegas y con los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy como Partido Comunes, vamos a dejar una constancia de rechazo, al nombramiento como alcaldesa encargada para Sincelejo, de la señora Karen Abudinem, Exministra de las TIC, para el proceso de revocatoria del mandato del Alcalde de Sincelejo. Consideramos que las actuaciones y omisiones de la Exministra, no sólo la categorizan como una persona no apta para cumplir cargo público, sino que además estas aumentan la desconfianza de la gente del común, en los procesos electorales y democráticos, puesto que será ella quien omitió la revisión del cumplimiento de cláusulas y pólizas, e hizo que se perdieran 70 mil millones de pesos. La encargada de este proceso de revocatoria y la construcción y ejecución del protocolo de bioseguridad en la ciudad de Sincelejo.

Así que rechazamos este nombramiento, no solo por el talante ético y moral que la señora Exministra no representa, sino también porque es la expresión máxima de que el Gobierno del señor Iván Duque, se mueve entre los amiguismos y el pago de favores políticos desconociendo, los llamados de la población y los daños a los bienes públicos, que ha hecho esta funcionaria como es la educación de los niños y niñas de la Colombia rural.

Y, de otra parte, señor Presidente, toda mi solidaridad o nuestra solidaridad, para el Senador Milton Rodríguez y su familia, por las amenazas que han recibido. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

A usted Senadora, muchas gracias. Nos acaban de informar que efectivamente la señora Ministra de las TIC, la Exministra de las TIC había sido nombrada hace dos meses como alcaldesa encargada, alcaldesa ad hoc en la ciudad de Sincelejo, pero con su renuncia el Ministerio también esta función cesa, Senadora Sandra, así es que puede estar tranquila con ese asunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, quiero dejar una constancia sobre los siguientes aspectos:

Primero. En recorrido por el Caribe colombiano, recibió quejas sobre la prestación del servicio de energía, cobros abusivos y sin justificación alguna, zonas rurales y urbanas, que padecen las altas tarifas de este servicio, pero sobre todo mal servicio. Pongo de manifiesto que puede haber presuntas irregularidades, que pueden estar implementando el artículo 313 al 318 del Plan Nacional de Desarrollo, a pesar de las dos sentencias sobre su inexecutable.

Segundo. No han bastado más de 20 años de Gobierno en Barranquilla y el Atlántico, para que su élite política, tenga sometida a los pobladores de los corregimientos de la Playa, en el más absoluto abandono. Los pomposos anuncios de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, se han quedado sólo en titulares, dos años han pasado y nada, no hay ni recuperación ambiental, ni modernización de su habitad, ni mucho menos mejoramiento de las condiciones de vida. La contaminación continúa con la mirada impávida de sus gobernantes.

Tercero. Mallorquín no es la única, la Ciénaga de Luero en Ponedera, es otra víctima de los poderosos y de las inclemencias de las autoridades departamentales, como de la autoridad de tierras. Siguen apoderándose de los terrenos comunales, desecándolos y rellenándolos, construyendo

jarillones y cercas, se construye para apoderarse de estos terrenos, que han de ser reserva territorial del Estado.

Exhorto a las autoridades para que recuperen el dominio de la nación en este importante ecosistema, a la Agencia Nacional de Tierras que realice todos los procesos agrarios del caso, para deslindar y recuperar, así como el establecimiento de los reglamentos de uso de los playones y sabanas comunales y también de las ciénagas.

Cuarto. Arauca, departamento fronterizo que padece nuevamente una profunda crisis humanitaria y ambiental, a la grave situación de deterioro ambiental del río Arauca, con sus sedimentaciones e inundaciones en gran parte del departamento se suma la confrontación armada. Confrontación que tiene sometida a la población.

Este es un departamento sin ningún control por parte del Estado. Los hechos hablan por sí mismos, se han fracasado en la política de seguridad del Ministro de Defensa, señor Molano y el Presidente Iván Duque, un Gobierno que no controla, ni dialoga en el territorio.

Y, por último, señor Presidente, solidaridad con Milton Rodríguez, a nadie se le puede amenazar en este país. Muchísimas gracias.

El Presidente de la Corporación Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Muy bien, Senadora muchas gracias a usted. Ahora sí, por favor, ¿ya tenemos el video listo? Es tan amable pónganos el video antes de darle la palabra al Senador Carlos Felipe Mejía.

Rueda video

Habla Gustavo Francisco Petro Urrego

“...un pacto por lo diabólico ordenarle a la fuerza pública, que le dispare directo a los ojos de los jóvenes, que abusan sexualmente de las jóvenes que protestan, que maten y descuarticen a nuestra juventud. Cómo no va a ser diabólico, el que tienen a Colombia...”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, quiero sentar mi más enérgica voz de protesta, contra este discurso perverso, demoníaco y diabólico contra nuestra fuerza pública. No es cierto que los policías de la Patria, tengan la orden de disparar a los ojos de los jóvenes, de violar a las jóvenes y de asesinar y descuartizar a nuestros jóvenes.

Esta estrategia de difamación de la institucionalidad, fue utilizada muy hábilmente por unos vivos hace más de 20 años en Venezuela, y esa narcodictadura se hizo al poder. El señor Petro,

dilecto hijo de Hugo Chávez lo sabe y lo aplica, por eso desde esta curul a los policías de la Patria, y en nombre de millones de colombianos, nuestra solidaridad por estas calumnias y por esta difamación en cabeza del señor Petro y de la extrema izquierda colombiana. Y decirles, que ya suficiente han tenido con tener que ofrendar su propia vida, para proteger la vida de los colombianos para que tengan hoy que aguantar, la arremetida de los que se levantaron en su momento en armas contra la Patria y, hoy con total impunidad desde una curul del Congreso quieren regir los destinos de Colombia.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, Presidente, un saludo a todos los compañeros y las compañeras en este recinto. Quiero referirme nuevamente a la región de la Orinoquia, específicamente al departamento del Meta por dos temas puntuales, que nos han ocurrido esta semana y que requieren atención especial por parte del Gobierno nacional.

El primero de ellos, seguramente fueron ustedes testigos, de la difícil situación que pasamos en el hospital departamental de Villavicencio. Este hospital es el centro de referencia para toda la Orinoquia, se presentó un incendio en estos días pasados, que afectó el segundo piso de la unidad de cuidados intensivos, y de esta manera perdimos 37 camas de cuidados intensivos, de cuidado crítico.

Hoy, Villavicencio y el Meta se encuentran en una gran incertidumbre con ocasión de este hecho, tanto así, es tan grave que el hospital pierda este número de camas UCI, que las autoridades locales tuvieron que imponer ley seca y toque de queda, para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la prestación de la salud en el Meta. Es decir, que cualquier accidente, puede hacer colapsar nuestro frágil sistema de salud, ahora aún más crítico con ocasión del incendio.

Yo sí quiero expresar acá con claridad que no puedo compartir, las expresiones realizadas por el señor Viceministro de salud que visitó Villavicencio esta semana, para expresarnos nuestra solidaridad, pero también para expresar que no podía comprometerse a reemplazar las camas de cuidado crítico, que son tan necesarias para garantizar la salud de los habitantes de la región. Yo le solicito al señor Ministro de Salud y al Gobierno nacional en pleno, para que escuchen los llamados de las autoridades locales y de todos los metenses, y nos ayuden a seguir garantizándoles a los llaneros y a los habitantes de la media Colombia, su derecho a la salud y la prestación de este servicio en condiciones dignas.

De qué manera nos deben ayudar desde el Gobierno nacional, es garantizándonos el reemplazo o el acceso por lo menos, a estas 37 unidades de cuidado crítico; porque no contar con ella, pone a la región en un riesgo que no es justo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente, muy amable, sí, pues como me habían mencionado directamente allí, no es porque quiera criticar una constancia, sino porque he sido mencionado y creo que tengo derecho a esa réplica.

Se me ataca porque tengo una visión de qué significa lo diabólico, a ver y me trato de explicar. En la preparación de la manifestación de Barranquilla que fue pues bastante exitosa, el lleno de la plaza en tiempo que realmente no es propiamente electoral, se hizo una campaña por gentes que no voy a tratar de mencionar nombres propios, digamos, muy adineradas porque ese tipo de cadenas en redes sociales, siempre tienen un fuerte respaldo económico de call center, de una serie de articulación que incluso ya tienen la presencia de la inteligencia militar y de la Policía, lo que hace partícipe al Gobierno, en una especie de persecución a las fuerzas que se oponen. Denuncia que ya hizo Iván Cepeda, pero en una de esas prácticas masivamente, se entregó una cadena en donde decían, que el evento de Barranquilla que yo iba a hacer, era una demostración de un acto satánico, dijeron, y que se traía una serie de gentes de Haití, de África y no sé qué para llenar la plaza y que entraban por Panamá, etcétera, y eso fue repartido a casi, la totalidad de la población de la tercera edad de Barranquilla.

Objetivo, frenar el éxito de la manifestación, objetivo, diseminar una calumnia, porque no tengo ni idea cómo se llevan los actos satánicos y muchísimo menos, de que tengamos algún tipo de acceso a la Armada Nacional para permitir o impedir, la entrada de decenas de miles de inmigrantes que efectivamente están llegando de Haití y de África hacia el territorio del Urabá y del vecino Panamá, eso no es culpa mía, eso es culpa del Gobierno.

Como también es culpa del Gobierno, el que hayan abusado sexualmente de más de 25 jóvenes capturados en las movilizaciones, no los capturó nadie más que el Gobierno. Como no es mentira el que hayan disparado directamente a los ojos de manifestantes jóvenes, muchos de ellos afros, como no es mentira que hayan mutilado por tanto a casi un centenar de jóvenes con armas e instrumentos del Gobierno. Como no es mentira que hayan capturado 3.000 y más personas que simplemente estaban

protestando y que los jueces pusieron en libertad, porque se trataba de tensiones (cortan sonido).

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, mil y mil gracias, un saludo especial para su señoría, para la señora Vicepresidenta, también saludo a los Senadores y a las Senadoras que están de forma presencial y de forma virtual en la tarde de hoy. Si me ayudan con una presentación corta que tengo para ilustrar, un poco sobre este proyecto de ley, le agradecería al equipo técnico del Senado.

Quiero arrancar, Presidente, dándole las gracias a más de 30 parlamentarios que son autores de esta importante ley, quiero también agradecer muy especialmente a dos Representantes a la Cámara que se la han jugado también por esta iniciativa, el Representante a la Cámara Reyes Curi y el Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo, quiero también agradecer muy especialmente la participación de la Ministra de Cultura en esta importante iniciativa, ella ha estado muy pendiente de este proyecto, a su equipo de trabajo del Ministerio.

Presidente, arranco entonces diciéndoles en la tarde de hoy, que este es un producto que surge a partir de la destilación de la caña de azúcar, es elaborado por las comunidades negras afrocolombianas de los departamentos de Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca con fines culturales (interrumpe el Presidente)

El Presidente de la Corporación Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Doctor Mauricio, me dice que su recepción está mala, para que me ayuden de pronto en la cabina de sonido, para mejorar el sonido del Senador que está haciendo la ponencia.

Recobra el uso de la plenaria el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Les estaba diciendo, que este es un producto que surge a partir de la destilación de la caña de

azúcar y es elaborado por las comunidades negras, afrocolombianas de los departamentos de Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca con fines culturales y medicinales. Esta bebida ancestral es elaborada desde hace más de 400 años, mayoritariamente por mujeres que en la actualidad comparten y manifiestan toda su tradición cultural en el festival Petronio Álvarez, generando ganancias de aproximadamente 50 millones de pesos y la creación de 2.000 empleos de forma directa. Además, en el marco de su celebración incrementa la demanda turística y hotelera. Siguiendo.

Algunos beneficios de esta importante iniciativa que llega al país en un momento muy importante, de reactivación económica para muchas familias que así lo necesitan, es garantizar, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de los transformadores y productores del Viche/Biche, cuyo origen son las tradiciones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano. Otro de los beneficios es reconocer, impulsar y proteger el Viche/Biche y sus derivados, como parte del patrimonio de las comunidades étnicas.

El recaudo de impuestos, el consumo del Viche/Biche y sus derivados exceptuando el consumo de los transformadores de esta bebida ancestral y artesanal, es otro de los importantes beneficios de esta iniciativa parlamentaria. Otro de los beneficios es el fomento a la formación y empleo en torno a la producción y comercialización del Viche/Biche. Algo muy importante que resalto en la tarde de hoy es la creación del registro sanitario por el Invima, de la categoría AE artesanal étnica. El último beneficio, Presidente, Senadores y Senadoras es la gratuidad en el registro sanitario Invima conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 del 2020. Siguiendo por favor.

Este proyecto de ley contribuirá a los procesos de plan especial de salvaguarda, también va a contribuir al paisaje cultural vichero bichero, en un trabajo conjunto del Gobierno nacional y las comunidades. Este proyecto de ley permitirá también con su reglamentación la caracterización de las comunidades de productores y transformadores del Viche/Biche del pacífico colombiano. Y también busca salvaguardar, reglamentar y ejercer la gestión de la protección de los patrimonios que representan al Viche/Biche. Por supuesto contribuir a la política de patrimonio cultura e inmaterial del Ministerio de Cultura. Siguiendo.

Este es un proyecto de ley, señor Presidente, que consta de 15 artículos, yo quisiera hoy pedirle a esta plenaria, el voto de confianza para que este proyecto de ley continúe su trámite, se convierta en ley de la República y ayude no solamente en todo lo que tiene que ver con la cultura de esta zona del país, sino que también contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de miles de familias, que viven de esto y que por supuesto con esta ley, van a mejorar su calidad de vida totalmente.

Presidente, no siendo más, yo le pido que sigamos con el articulado. Hay unas proposiciones, unas están avaladas, otras no tienen aval y van a quedar como constancia en la tarde de hoy. Mil y mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Este importante proyecto, que busca resaltar y afianzar y ante todo proteger el patrimonio cultural de las comunidades afro, y cuando hablamos de la denominación viche estamos partiendo de una denominación, de una destilación de poca madurez, pero quiero referenciar ante todo, el origen del mismo. Este licor era la cura no solamente de los dolores del cuerpo sino de los dolores del alma de un pueblo esclavizado, se ha desarrollado a lo largo y ancho de todo el continente, donde se practicó esta nefasta situación del esclavismo. Nuestros pueblos preservaron la tradición de la destilación y muy a pesar de la proscripción, provisión en medio de la clandestinidad, a través de la tradición oral, se preservaron las fórmulas y mecanismos de destilación.

Pero quiero resaltar también dentro del marco de este proyecto la necesidad, de hacer la particularidad y resaltarla con referencia a los procesos que se dan de río a río, con referencia al viche. Me estoy refiriendo que es necesario incluir dentro del marco del articulado, la denominación de origen, porque cuando hablamos de viche, estamos hablando de un destilado general pero ese destilado tiene una particularidad que hay que proteger, fomentar como patrimonio cultural de cada una de nuestras comunidades.

Nosotros respaldamos plenamente este proyecto y celebramos, que por fin se pueda proteger este patrimonio cultural de nuestras comunidades; pero también queremos decir y aprovechar esta ocasión para plantearlo, que el disfrute de derechos, necesita ante todo preservar la vida de las comunidades y la crisis humanitaria que hoy ocurre en territorios como el Chocó, en particular y en el pacífico en general, requieren de la atención de absolutamente todo el aparato Estatal de toda la institucionalidad para que de esa manera podamos arropar la esperanza y los sueños de cada uno de los colombianos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias, señora Presidenta. Este es un importante proyecto que ya hizo su tránsito por la Comisión Tercera de Senado y sin duda estos temas culturales son de la mayor importancia, es un tema arraigado en esas comunidades que expresaron al Senador ponente Mauricio Gómez Amín, el Chocó, de Nariño, de otros departamentos afrodescendientes, por más de 400 años. Además, generan un empleo.

Yo escuché algún tipo de oposición del tema porque se trataba de un destilado de un licor, pero quiero decir que la legalización, es lo que le conviene a la generación de empleo, la legalización es lo que le conviene a la calidad del producto y sin duda, como lo dije en la Comisión Tercera, le doy pleno respaldo.

Expresé allí y lo voy a repetir en este momento, es que si a mí me prohibieran el carnaval de Barranquilla o a usted doctor Mauricio Gómez claro que yo tengo muchos más años de estarlo bailando que usted, si a mí me impidieran bailarlo, pues es mi costumbre de tantos años y lo voy a seguir haciendo. De manera que yo siempre he creído en la regulación, he creído en el patrimonio cultural, la señora Ministra, que debe estar en plataforma, la saludo muy especialmente porque también ha hecho una defensa de estos temas y la cultura pues es ese patrimonio que llevamos arraigado, que es de generación en generación, lo vamos transmitiendo.

De manera que yo, señora Presidenta, quiero pedirle a la plenaria del Senado, que demos un respaldo y una aprobación a este proyecto de ley, porque sin duda a estas para estas comunidades es la felicidad completa, como es para mí el carnaval de Barranquilla. Algún día Senador Mauricio Gómez, tendré la oportunidad de degustarlo luego de la legalización. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia González:

Muchas gracias, señora Presidenta. A todas luces este es un proyecto muy importante, muy pertinente, traído a buena hora, en términos de reconocer, impulsar y proteger este patrimonio ancestral, cultural de los pueblos afrocolombianos del pacífico. Pero debo manifestar, que el día de hoy recibimos una comunicación de la asociación para el avance y desarrollo de los consejos comunitarios de Timbiquí, Cauca, consejo mayor palenque del castigo, en el que expresan que el proyecto al no contar con los aportes de la verdadera comunidad productora, y peor y el no cumplimiento del derecho a la consulta previa, debería analizarse con más detenimiento.

Por eso con el Senador Iván Cepeda Castro y Wilson Arias, hemos radicado una proposición en términos de postergar la aprobación de este proyecto, hasta que no se agoten los conceptos que deberían emitir las diferentes consultivas, afrocolombianos, organizados en el país. Es pertinente para no sufrir inconvenientes a futuro, lo manifestamos en el más sano, en la más sana acusación de que se eleven estos conceptos, le solicitamos al señor ponente el doctor Amín, para que hagamos una conversa esta semana, así sea virtual, para tener el concepto de estas consultivas a nivel nacional.

Reiteramos la importancia de este proceso, de este proyecto de ley, en términos del objeto que se está planteando, pero también es pertinente, es menester, que se tengan los conceptos de estas organizaciones afrocolombianas, en términos de no

entorpecer el buen desarrollo de este importantísimo proyecto de ley.

Dejamos a consideración esa proposición e insistimos al Senador Amín, que tenga la consideración de agotar una conversa urgente, rápida, al menos para tener algunos conceptos que es necesario tener en cuenta, por la importancia de este proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Primera Vice Presidenta de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Senador Mauricio Gómez, el Senador Valencia está solicitando a través de una proposición, que se aplase la votación de este proyecto. Señor Secretario, por favor, dé lectura.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta, si me da el uso de la palabra para responder al Senador Valencia con todo el respeto.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

Sí, Senador Mauricio, esa es la idea, por favor esté atento, ya nos lee, el señor Secretario le da lectura a la proposición y enseguida usted nos recomienda qué vamos a hacer en este caso.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

La de aplazamiento. Sí señora, entonces dice así el Senador, los Senadores Iván Cepeda, Feliciano Valencia y Wilson Arias.

Dicen, proposición de aplazamiento: Del segundo debate en Senado, el **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados, como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la Costa del Pacífico colombiano**, hasta tanto algunos concejos comunitarios del Pacífico, presenten concepto al contenido del proyecto de ley, así como el espacio nacional de consultas previas para las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, dado que el contenido del proyecto de ley no fue concertado previamente en este escenario que es, el facultado legalmente para agotar la ruta del consulta previa para la dichas comunidades.

La petición de tales conceptos se realizó por parte de los Congresistas que suscribe la presente proposición, y se recibió una comunicación de la asociación para el avance y desarrollo de los consejos comunitarios de Timbiquí, Cauca, consejo mayor Palenque el Castigo en la que expresan que, el proyecto comillas – al no portar con los aportes de la verdadera comunidad productora y peor en no cumplimiento del derecho a la consulta previa, no debería seguir surtiendo su trámite en el Congreso por ser inconsulto con las comunidades, por ellos,

insistimos en el aplazamiento, para conocer con más detalle la postura de las comunidades negras y lo firman los tres Senadores que había mencionado.

Eso es, la solicitud de aplazamiento que ya sustentó el Senador Feliciano Valencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Yo, le pido a la Plenaria que continuemos con este debate, continuemos con la votación del articulado, pero quiero decirle lo que el Senador Feliciano Valencia, sabe lo que lo respeto, que esto se ha consultado previamente con comunidades de los cuatro departamentos. Se han tenido más de 15 reuniones en territorio, con diferentes asociaciones de vicheros y bicheras y, se busca que beneficie a todas las comunidades en general; pero adicionalmente a su inquietud sobre la consulta previa, el Ministerio del Interior ya ha emitido un concepto en el cual establece que no se necesita consulta previa, porque beneficia a la comunidad vichera en general y no hay afectación a las comunidades.

Por supuesto, en la reglamentación seguiremos buscando en la participación de las comunidades vicheras, en torno a este tema.

Por decirle, por último, al Senador Feliciano Valencia que no es Senador Amín, es el Senador Gómez Amín, mil gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, señora Presidenta, en el mismo sentido del Senador Gómez Amín, señora Presidente y para aclararle de una manera muy contundente al Senador Feliciano Valencia, aquí tengo el oficio de fecha miércoles 9 de septiembre del 2020 del Ministerio del Interior, suscrito por el doctor Alfonso Enrique Jiménez Echeverría, subdirector técnico de consulta previa encargada y como ya lo dijo el Senador Gómez Amín, aquí en su parte final de ese comunicado señora Presidenta dice y Senador Feliciano, de una manera muy contundente vuelvo y lo repito: En consecuencia desarrollado el análisis jurisprudencial y fáctico del proyecto de ley del asunto, esta autoridad administrativa concluye, que el mismo no es una medida administrativa sujeta al desarrollo de consulta previa, bajo las siguientes consideraciones y nombra tres consideraciones contundentes, por lo cual no se necesitan medidas previas, señora Presidenta,

Honorables Senadores, para pedirles a ustedes que por favor se continúe con el estudio de este proyecto, tan importante para las comunidades afro del país, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara John Arley Murillo Benítez:

Muchas gracias, Presidenta, un saludo para todos los Senadores de esta Plenaria. Presidente, era solamente para intervenir como autor del proyecto de ley, en el mismo sentido en que

intervino el Senador Ritter López, lo conversé con el Senador Feliciano Valencia en estos momentos, para dar claridad de que esta iniciativa de ley fue construida de hecho por las mismas comunidades afro, que han venido participando en todo su proceso de construcción y perfeccionamiento y, también, para dejar claridad de que este es una medida legislativa no sujeta a consulta previa, el Senador Ritter ya acaba de leer un concepto muy claro, muy contundente, de la dirección de consulta previa del Ministerio del Interior, donde certifican que la consulta previa no es requerida para el trámite de este proyecto de ley.

Yo, le pediría, si es posible, al Senador Feliciano Valencia que en esta medida hiciese concepto ese pronunciamiento, de la dirección de consulta previa pueda dar claridad a su inquietud, pueda permitir que esta Plenaria avance en la votación de este proyecto de ley, y pueda dejarlo como constancia de que no obstante, Senador, viene luego proceso de reglamentación, donde igual las comunidades negras, van a seguir teniendo la oportunidad de intervenir como lo han hecho y, ahí aquellas comunidades que a él le hayan podido presentar algún tipo de inquietud, también, van a tener la opción de intervenir, pero que este proyecto de ley, Presidenta y Senadores, de acuerdo a lo que ha certificado la Dirección de Consulta Previa de Mininterior, es la autoridad que da la claridad de estos temas, ha conceptuado que no requiere consulta previa, por ello, le pediría al Senador que ojalá pueda dejarla como constancia para que pueda avanzar, el mismo o que la misma no sea tenido en cuenta para que ahora está Plenaria si ha bien lo quiere puede dar aprobación a este importante proyecto de ley, para las comunidades afro, Presidenta muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, querida Presidenta, un saludo para todos, yo quiero felicitar al señor ponente como a los autores de esta importante iniciativa, y ya lo explicaron y quería, también, decir que no necesita consulta previa, porque ha sido trabajado con las comunidades y según la jurisprudencia de la Corte, no se enmarcan los temas que tengan que consultarse no aprobar este proyecto, sería cerrarle la posibilidad a la defensa del viche.

Este proyecto es un hijo de la Ley de la panela, que fue de mi autoría y que fue aprobada por este Congreso tanto en Cámara con en Senado y que fue sancionada por el Presidente Iván Duque, que le permite a los trapiches paneleros de Colombia, poder destilar para tener alcoholes y al mismo tiempo crear todos los licores artesanales. Recordemos que esta es, una industria que puede (interrupción en el sonido).

Entonces, que si no apoyáramos esto sería un gran error, lo que hemos logrado con la Ley de la panela, es que lo pequeños paneleros de Colombia hoy puedan ser quienes destinen y quienes puedan

sacar licores artesanales. Yo les quiero contar que, por ejemplo, el caso de Mezcal en México, es uno de los ejemplos de lo que podemos hacer en Colombia, el Mezcal era un trago que tenía poca penetración en el país, que finalmente valía menos que el tequila, menos que el whisky y hoy tiene unos precios superiores, que han permitido que más de 2.500 microempresas de Mezcal, sean generadoras de empleos, de recursos para los campesinos, y sobre todo, atractivas para el turismo y con vocación exportadora. El viche puede ser una gran alternativa para las comunidades afrodescendientes de nuestro país, y representa una oportunidad de progreso para todo el pacífico colombiano.

Yo, felicito nuevamente a sus autores, al señor ponente, invito al Congreso a votar este importante proyecto que le va traer muchísimo bienestar a todas las comunidades del Pacífico. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias, Presidenta, hemos escuchado los argumentos del señor ponente, del Senador Ritter, del Representante a la Cámara, en términos de tener un concepto de favorabilidad de la oficina de consulta previa del Ministerio del Interior. En ese sentido y para darle trámite a este proyecto de ley, hemos decidido con Senador Wilson Arias, dejar la proposición como constancia, para que siga su trámite, señora Presidenta y comunicaré inmediatamente al consejo comunitario, que me enviaron la solicitud para que ellos estén informados, muchas gracias, Presidenta

Constancia

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"

Presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Del segundo debate en Senado al Proyecto de Ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley número 324 de 2020 Cámara: "Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano", hasta tanto algunos consejos comunitarios del Pacífico presenten concepto al contenido del proyecto de ley, así como el Espacio Nacional de Consulta Previa para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dado que el contenido del proyecto de ley no fue concertado previamente en este escenario que es el facultado legalmente para agotar la ruta de consulta previa para dichas comunidades.

La petición de tales conceptos se realizó por parte de los congresistas que suscriben la presente proposición, y se recibió una comunicación del Asociación para el avance y desarrollo de los consejos comunitarios de Timbiquí - Cauca "Consejo Mayor Palenque El Castigo", en la que expresan que el proyecto "al no contar con los aportes de la verdadera comunidad productora y peor el no cumplimiento del derecho a la consulta previa, no debería seguir surtiendo su trámite en el Congreso por ser inconsulto con las comunidades".

Por ello insistimos en el aplazamiento para conocer con más detalle la postura de las comunidades negras.

Respetuosamente,

Iván Cepeda Castro

Iván Cepeda Castro
Senador de La República
Polo Democrático Alternativo

Feliciano Valencia Medina

Feliciano Valencia Medina
Senador de La República
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Wilson Arias Castillo

Wilson Arias Castillo
Senador de La República
Polo Democrático Alternativo



ASOCIACION PARA EL AVANCE Y DESARROLLO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE TIMBIQUI-CAUCA "CONSEJO MAYOR PALENQUE EL CASTIGO"
TEL: 3136518857

Timbiquí, noviembre 14 de 2021

Doctor
FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador de la República
Orador.

Ref. Proyecto de Ley N° 324 de 2020, "Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de la Costa Pacífica colombiana"

Apreciado Senador Valencia, junto con saludarlo quiero exponer lo siguiente:

Este proyecto de Ley, es considerado por los habitantes de la costa pacífica, sobre todo quienes por décadas se han dedicado a la producción del viche y su comercialización, producción que se ha desarrollado de manera artesanal desde nuestros ancestros.

En el entendido que la mayor producción del viche que se conoce en la historia, proviene de los Municipios de Timbiquí y López de Micay en el Departamento del Cauca, sin desconocer que se realiza en otros Municipios en menor proporción, consideramos que no ha sido compartido y discutido con los verdaderos productores, un poco sí con comercializadoras y transformadoras.

Al no contar con los aportes de la verdadera comunidad productora y peor el no cumplimiento del derecho a la consulta previa, no debería seguir surtiendo su trámite en el congreso por ser inconsulto con las comunidades

Para los consejos comunitarios, Parte baja del Río Salja, Patía Norte, Parte Alta Sur del Salja donde se concentra el mayor número de familias productoras del viche, así como Roncar Negro, Negros Unidos y Negros en Acción, agrupados en esta asociación, solicitamos su intervención a fin de este proyecto de ley surta el proceso de consulta donde las comunidades podamos expresar en que condiciones debe quedar, ya que ha como esta concebido quedamos desprotegidos a merced de los comercializadora es y transformadores.

Del señor senador,

Raúl Angulo SAA
RAUL ANGULO SAA
Representante legal

C.C.N° 4779759 expedida en Timbiquí
Cel. 3136518857

Correo electrónico: asoconsejo2008@hotmail.com

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señora Presidenta, simplemente para pedirles a los señores Senadores y Senadoras, que nos acompañan en este proyecto, que ya viene haciendo tránsito desde hace meses y años, incluso, y que ha podido en esta legislatura tomar camino y estar hoy aquí, al borde de su aprobación definitiva, en los trámites en las Cámaras, fue claro el hecho de que, se han surtido todo los procedimientos y cumplido todos los requisitos y las exigencias, para que, no tengamos el riesgo de incurrir en algún vicio procedimental. Esas seguridades se tomaron debidamente, de manera, que no hay lugar a una duda, que puede ser, por supuesto, absolutamente presentada, pero repito, ante el trámite surgido, trámite que hemos seguido minuciosamente con audiencias, con las comunidades afrodescendientes del Pacífico, esas exigencias se han cumplido, y ese proyecto por supuesto, sí, como se ha dicho aquí, tiene una enorme importancia para nuestras comunidades del Pacífico; porque es, esta una práctica, cultural, ancestral, reconocida ya

socialmente, no solamente en la región del litoral, sino al interior de estos departamentos y del país.

De manera que, aprobarla hoy es, enviarle un mensaje muy importante de apoyo y de reconocimiento a nuestras comunidades del Pacífico, que creen en la práctica de la extracción del viche una muy importante fuente de trabajo, de ingresos para las familias y, también, por supuesto, para los municipios y entes territoriales. De manera, señora Presidenta, debe cerrar esta intervención, para enfatizar en la seguridad de que los trámites requeridos por esta aprobación, sean cumplidos cabalmente y, de que este proyecto es de una enorme importancia para nuestras comunidades afrodescendientes del Pacífico, en general para todo el Pacífico colombiano.

Les pido a los Senadores nuevamente que, por favor, nos permitan aprobar esta proposición y, a quienes ha presentado la proposición, sí, ya dejada como constancia. Muchas gracias por ello, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, Presidenta, muy amable, como habitante, como perteneciente al Pacífico colombiano, por supuesto, celebramos esta iniciativa de John Arley Murillo, del Representante Reyes Kuri y otros Parlamentarios, especialmente Representantes que han tomado esta iniciativa, por rescatar los usos, las costumbres, lo auténtico del Pacífico colombiano muy rico en muchos aspectos de biodiversidad, por supuesto, fundamentalmente su riqueza geográfica, etc., pero fundamentalmente su cultura. El biche y sus derivados, al igual que la música y que el currulao, la marimba, el cununo, la guasa, forman parte de esa esencia de la población afrodescendiente de nuestro Pacífico colombiano.

Qué bueno que en el día de hoy se haga ese reconocimiento a esos ancestros que los han cuidado muy bien, de manera muy genuina muy auténtica y que bueno que, en el día de ayer, también, se promovió a las comunidades afrodescendientes la capacidad jurídica para contratación con el Estado, son avances de una comunidad construido Colombia. Como anteriormente doctora, con su iniciativa o su coordinación como ponente, doctora Maritza, se reflejó la población indígena y la población afrodescendiente en el sistema general de regalías, con nombre propio, con procedimientos propios con autoridades propias para que también opinen, decidan sobre las inversiones de regalías en nuestro país y, por supuesto, también, ha habido muchas conquistas con la Ley 70, en fin.

Yo creo que es lo mínimo que tenemos que hacer colombianos que tanto ha afectado el conflicto armando, la pobreza, la marginalidad rescatémonos con esto, además, con las inversiones de los planes de desarrollo, en fin, pero también con

esto construimos un Pacífico fuerte, ojalá en paz y progresista, muchas gracias, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Muchas gracias, Senador Guillermo García, señor Secretario, por favor, dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 436 de 2021 Senado, 464 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta hay seis proposiciones en total, cuatro proposiciones avaladas y las dos que no están avaladas van a quedar como constancia, después de haber hablado con la Senadora Paloma Valencia y el Senador Ciro Ramírez. Le solicito, entonces, al señor Secretario y a su señoría, someter a consideración el articulado con las proposiciones que están avaladas y, por supuesto, con las dos que no están avaladas que van a quedar como constancia para poder avanzar rápidamente.

La Primera Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Perfecto Senador Mauricio, señor Secretario, por favor, dé lectura a las cuatro proposiciones y nos informa cuáles son las dos que quedaron como constancia.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Las que, para ganar tiempo, las que quedan como constancia son la de la Senadora Paloma Valencia Laserna, una referida un artículo nuevo sobre la notificación sanitaria especial, esa la retira y la segunda queda como constancia sobre el mismo tema, hay una nueva, Presidenta para preguntarle al ponente si el conoce esta proposición del Senador Ciro Alejandro Ramírez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Sí, la conozco y hable con él y la va a dejar también como constancia, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La deja como constancia el autor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Así es.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones modificatorias al articulado del 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al articulado del proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara.

Entonces, tenemos las siguientes proposiciones:

De la Senadora Ruby Chagüí: modifique el artículo 3° del **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado 198 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el parágrafo 7° de la Ley 1816 del 19 de diciembre, protección de las bebidas tradicionales afros, **acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del Pacífico colombiano el cual quedará así:

Artículo 3°. Protección del Viche/Biche se reconoce a la provisión del Viche/Biche y sus derivados como patrimonio colectivo de las comunidades, negras afrocolombianas de la Costa del Pacífico colombiano, quienes ejercerán ahí venia la frase -de manera exclusiva- y ella propone quitar esa frase para que no quede exclusividad y queda, quienes ejercerán la producción y transformación del Viche/Biche sus derivados en el marco de los usos y consumos independientemente de sus destinación final, el resto es igual.

Y el último inciso propone eliminarlo, dice actualmente las comunidades podrán acceder a todas las medidas de protección de propiedad intelectual, industrial, comercial insistente en la normatividad vigente, con el fin de garantizar la continuidad de tradición y a la protección de la producción y transformación del Viche/Biche. Viene suscrita por la Senadora Ruby Chagüí y el último párrafo, también del artículo tercero, ella propone suprimirlo, esa es una que ya el señor Ponente explicó.

La segunda es una proposición de varios representantes a la Cámara, Juan Fernando Reyes, el Representante John Arley Murillo dice: Modifíquese el artículo 9° del proyecto de ley que se está discutiendo, el cual quedará así:

Artículo 9°. *Requisitos para la producción.* El primer inciso, el segundo inciso, el tercer

inciso iguales como vienen en la ponencia. El cuarto inciso tiene una modificación y queda, con miras a la preposición a generar mecanismos de trazabilidad, reconocimiento e identidad de Viche/Biche y sus derivados será obligatorio que el etiquetado, contenga la información relativa al origen y la producción y el nombre de la persona productora la familia, la comunidad o la regeneración productora, aquí viene lo nuevo, de acuerdo al procedimiento, que para tal efecto se determinen la reglamentación en los términos del artículo 6° de la presente ley.

También es nuevo un párrafo que dice: En todo caso las etiquetas deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 9ª de 1979, Ley 30 de 1986, Ley 124 de 1994 o las normas que regulen modifiquen o sustituyan cuando ello sea procedente.

El resto sigue igual y en el párrafo segundo su parte final, elimina la frase, -sin embargo-, y queda de la siguiente manera en los eventos de promoción cultural que define el Ministerio de Cultura, en lo que exista comercialización y consumo máximo de Viche/Biche y sus derivados tendrá un término de hasta cinco años para implementar y exigir lo dispuesto en este artículo, todo lo que viene es nuevo que serán contados una vez se expida la reglamentación de la presente ley; el listado de evento de la promoción cultural aportado por el Ministerio de Cultura, será actualizado por el Comité Interinstitucional del que habla la presenta ley. Este comité, además, establecerá los criterios para la inclusión en la lista de este tipo de eventos, masivo de promoción cultural y el último inciso queda igual como viene en la ponencia, esa es la segunda proposición de los representantes a la Cámara.

Está una también de los mismos autores: el Representante Reyes Kuri, el Representante Murillo y también tiene la firma del ponente Mauricio Gómez Amín, dice modifíquese el artículo decimo, el artículo decimo reglamentación Invima, con el fin de generar la condiciones necesarias para la promoción de la producción artesanal del Viche/Biche y sus derivados por parte de los productores de las comunidades negras, afrocolombianas del Pacífico colombiano, se creará un registro sanitario especial que considere y preserve las prácticas de producción ancestral, artesanal y esta palabra es nueva y étnico, le incluye étnico emitido por el Invima o quienes hagan sus veces.

Se creará la categoría AE, artesanal étnica, para aquellas bebidas como el Viche/Biche y sus derivados elaboradas por los miembros de sus comunidades negras, afrocolombianas ubicada en el Pacífico colombiano y esto también es nuevo, -o las personas jurídicas conformadas por estos o mayoritariamente por esto siempre incluso domicilio se encuentre en el Pacífico colombiano. El registro sanitario de que trate el artículo será exigible una vez se reglamente su creación y será

expedido de manera gratuita conforme dispuesto en la Ley 2069 del 2020 o normas que la regulen o modifiquen o sustituyan.

El siguiente párrafo queda igual como viene en la ponencia, el siguiente también y hay uno nuevo que dice, -en el que caso en el que las comunidades negras del Pacífico cuenten previamente con otro tipo de registro sanitario expedidos por el Invima, la autoridad sanitaria podrá homologar el cumplimiento de los requisitos de dichos registros, para la expedición de registros sanitarios de que trata este artículo una vez sea reglamentado. Lo demás, sigue igual el párrafo primero en sus dos incisos y en el tercero se le introduce en un término dice de igual manera se contará con el término de tres meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para reglamentar el registro, permiso, notificaciones sanitarias, lo demás queda igual.

El Senador Mauricio Gómez Amín, también suscribe esta proposición de las que él anuncio que están concertadas y de los mismos autores Juan Fernando Reyes, John Arley Murillo y el Senador Mauricio Gómez, una proposición que dice elimínese el artículo 14 del proyecto y lo elimina, esas son todas, señora Presidenta, tal como lo explicó el señor...

Y, una de la Senadora María del Rosario Guerra, que dice adicione un nuevo párrafo al artículo 4° que quedará así: Proyección cultural internacional. Autorícese al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con pro Colombia fomentar y estimular la comercialización internacional del Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales y tradicionales, lo firma la Senadora María del Rosario, como corresponde.

La que suscribe la Senadora Ruby Chagüí la ha convertido en constancia y así quedará en el acta y no se debe discutir, que era modificando el artículo 3°, quitando allí la exclusividad y suprimiendo el último párrafo, esas son, señora Presidenta, todas las proposiciones a las que se refirió el señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta no, era solamente para dejar claro, que todas están avaladas solamente la proposición de la Senadora Chagüí, hablé con ella y también la deja como constancia al igual que la Senadora Valencia y el Senador Ciro, entonces, siendo así podemos votar el articulado con las proposiciones avaladas, mil y mil gracias.




Bogotá, agosto 31 de 2021.

Constancia

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
L.C.

Referencia: Proposición

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Presento a usted una proposición, solicitando se cree un artículo nuevo en el Proyecto de Ley N.º 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N.º 324 de 2020 Cámara 483 de 2021 Senado. "por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones".

Artículo Nuevo: Una vez recibida la solicitud de registro, permiso o notificación sanitaria especial AE, A y E de las que tratan los artículos 10 del presente proyecto de ley y el artículo 8 de la ley 2005 de 2019 respectivamente, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) se pronunciará respecto de la solicitud, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a su radicación so pena de aplicación del silencio administrativo positivo. Ello sin perjuicio de la revisión de oficio posterior que podrá adelantar la entidad respecto de la solicitud.

Cordialmente,



15-09-2021

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna.
Senadora de la República.




Bogotá, agosto 31 de 2021.

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
L.C.

Referencia: Proposición

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Presento a usted una proposición, solicitando se cree un artículo nuevo en el Proyecto de Ley N.º 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N.º 324 de 2020 Cámara 483 de 2021 Senado. "por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones".

Artículo Nuevo: Una vez recibida la solicitud de registro, permiso o notificación sanitaria especial AE, A y E de las que tratan los artículos 10 del presente proyecto de ley y el artículo 8 de la ley 2005 de 2019 respectivamente, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) se pronunciará respecto de la solicitud, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a su radicación so pena de aplicación del silencio administrativo positivo. Ello sin perjuicio de la revisión de oficio posterior que podrá adelantar la entidad respecto de la solicitud.

Cordialmente,



Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna.
Senadora de la República.

Consideración

Proposición Aditiva:

INCLUYASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY N°. 198 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 324 DE 2020 CÁMARA, NO. 483 DE 2021 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO NUEVO:

Artículo Nuevo.

Los miembros de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, residentes en cualquier lugar del territorio nacional, podrán acceder a los beneficios de la presente ley para producir y comercializar Viche/Biche y sus derivados, haciendo uso de sus saberes, costumbres, cultura y tradiciones, propios de su identidad y patrimonio. Ajustándose a los demás criterios definidos por el Comité Interinstitucional del Viche/Biche.

Adicionalmente se respetará a quienes tengan derechos adquiridos y que, antes de la entrada en vigencia de la presente ley, producen, transformen y comercializan Viche/Biche en el territorio nacional.

De los senadores de la República


GIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador

15.09.2021

Justificación:

La población negra y afrocolombiana de la costa del pacífico colombiano, hoy no solo reside en los cuatro departamentos del litoral pacífico (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), han migrado y poblado todo el territorio nacional, enriqueciendo la cultura nacional.

Muchos de ellos han sido desplazados por la violencia o por necesidades económicas, por lo tanto, no pueden ser revictimizados, despojándolos de los saberes y costumbres ancestrales propios de su cultura y herencia. De tal manera que impedirles explotar ese conocimiento, por fuera de una región geográfica delimitada, constituye una doble victimización y una discriminación que no es tolerable y menos en la ley, la cual debe garantizarles un tratamiento de igualdad.



Consideración

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley 483/21 Senado - Cámara - 198/20

Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016. (Protección bebidas tradicionales afros). Acumulado con el proyecto de ley 324/2020 Cámara - por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. PROTECCIÓN DEL VICHE/BICHE. Se reconoce a la producción del Viche/Biche y sus derivados como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, quienes ejercerán de manera exclusiva la producción y transformación del Viche/Biche y sus derivados, en el marco de sus usos y costumbres, independientemente de su destinación final.

Para los fines de la presente ley, se entenderá como origen de la producción del Viche/ Biche y sus derivados a la región Pacífico colombiano, comprendida por los territorios étnicos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, especialmente en aquellos municipios con vocación Vichera/Bichera.

Los municipios de vocación Vichera/Bichera de los cuatro (4) departamentos serán delimitados según la caracterización y atributos establecidos en el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichera/ Bichero a partir del trabajo realizado con las comunidades portadoras y las demás herramientas que disponga el Gobierno Nacional, sin perjuicio de que los transformadores puedan realizar la producción de los derivados del Viche/Biche en los distintos municipios o distritos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Se promoverá la protección de la propiedad intelectual, industrial,

15.09.2021

comercial y de producción del Viche/Biche y sus derivados, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

~~Las comunidades podrán acceder a todas las medidas de protección de propiedad intelectual, industrial, comercial existentes en la normatividad vigente, con el fin de garantizar la continuidad de su tradición y la protección de la producción y transformación del Viche/Biche.~~


RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Justificación: No se necesita habilitación por parte de norma alguna para que cualquier persona solicite la protección de sus derechos de propiedad industrial.

La Primera Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

A usted Senador, muchas gracias, entonces, señor Secretario cuántos artículos tiene el proyecto e informe, bueno ya leímos todas las proposiciones, ya quedó totalmente claro sobre qué artículos recaen.

Entonces, podemos luego de que nos informe la totalidad del articulado someterlo a consideración de la Plenaria.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene 15 artículos en total incluyendo el de la vigencia, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas al Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



BOGOTÁ D.C., 15 de septiembre de 2021

APROBADO
15-09-2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República.
Ciudad

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9. del **PROYECTO DE LEY N.º. 198 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 324 DE 2020 CÁMARA, NO. 483 DE 2021 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9º. REQUISITOS PARA PRODUCCIÓN. Cuando la producción del viche/biche y sus derivados no se destine al consumo propio de las comunidades negras, afrocolombianas, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor, la producción y comercialización del Viche/Biche y sus derivados requerirá la obtención de los registros sanitarios correspondientes y demás los requisitos que establezcan las autoridades competentes.

Con este fin, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y demás entidades competentes y, en atención a las recomendaciones del Comité Interinstitucional del Viche/Biche, determinará requisitos diferenciales para la producción y comercialización artesanal y/o ancestral del Viche/Biche y sus derivados, incluida su definición.

De igual manera, se establecerán tarifas diferenciales para el cumplimiento por parte de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano de todos los requisitos establecidos por las autoridades para la producción y comercialización del Viche/ Biche y sus derivados.

Con miras a generar mecanismos de trazabilidad, reconocimiento e identidad del Viche/Biche y sus derivados será obligatorio que el etiquetado contenga la información relativa al origen de la producción y el nombre de la persona productora, la familia, la comunidad o la organización productora, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto se determine en la reglamentación, en los términos del artículo 6 de la presente ley.

En todo caso, las etiquetas deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Ley 30 de 1986, Ley 124 de 1994 o las normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, cuando ello sea procedente.

Igualmente, se le aplicará a la producción y comercialización del Viche/Biche y sus derivados las disposiciones incluidas en los artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 de 2019.



APROBADO
15-09-2021

**PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA SENADO
Septiembre 08 de 2021**

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley número 324 de 2020 Cámara: "Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano" el cual quedará así:

Proyección cultural internacional. Autorícese al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con ProColombia, fomentar y estimular la comercialización internacional de Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales.


MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO


 15-09-2021



APROBADO
15-09-2021

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente ley deberá expedir la reglamentación de la que habla este artículo, en un término de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. En ella establecerá regímenes diferenciales y de transición que correspondan con la realidad geográfica, social, económica y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la producción del Viche/Biche y sus derivados se haga para consumo propio de las comunidades o para la promoción de sus prácticas culturales, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor, no deberá cumplirse con lo dispuesto en este artículo, ni en el artículo 10 de la presente ley.

Sin-embargo, En Los eventos de promoción cultural que defina el Ministerio de Cultura en los que exista comercialización y consumo masivos del Viche/Biche y sus derivados, tendrán un término de hasta cinco (5) años para implementar y exigir lo dispuesto en este artículo, que serán contados una vez se expida la reglamentación de la presente ley. El listado de eventos de promoción cultural aportado por el Ministerio de Cultura será actualizado por el Comité Interinstitucional del que habla la presente ley. Este Comité además establecerá los criterios para la inclusión en la lista de este tipo de eventos masivos de promoción cultural.

De igual manera, para los efectos de la implementación de lo dispuesto en los artículos 9 y diez 10 de la presente ley, el Viche/Biche y sus derivados hacen parte de lo descrito en la Ley 2005 de 2019, sin que le sea aplicable el tope de producción de caña y la obligación del pago de la cuota de fomento panelero.

JUSTIFICACIÓN.

Producto de una reunión sostenida con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y miembros de la comunidad se decidió optar por la modificación de este artículo.

Atentamente,

 JUAN FERNANDO REYES KURI Representante por el Valle del Cauca Partido Liberal	 JHON ARLEY MURILLO BENITEZ Circunscripción Afrodescendientes Partido Colombia Renaciente
--	--


 15-09-2021


Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República.
Ciudad

APROBADO
15.09.2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del **PROYECTO DE LEY N.º 198 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 324 DE 2020 CÁMARA, NO. 483 DE 2021 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10°. REGLAMENTACIÓN INVIMA. Con el fin de generar las condiciones necesarias para la promoción de la producción artesanal del Viche/ Biche y sus derivados por parte de los productores de las comunidades negras, afrocolombianas del Pacífico colombiano, se creará un Registro Sanitario especial que considere y preserve las prácticas de producción ancestral, artesanal y étnico emitido por el INVIMA o quien haga sus veces, así:

- Se creará la categoría AE, artesanal étnica: para aquellas bebidas como el Viche/Biche o sus derivados elaboradas por los miembros de comunidades negras, afrocolombianas ubicadas en el pacífico colombiano, o las personas jurídicas conformadas por estos, o mayoritariamente por estos siempre que su domicilio se encuentre en el pacífico colombiano.

El Registro Sanitario del que trata este artículo será exigible una vez se reglamente su creación y será expedido de manera gratuita, conforme a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 o las normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

En el caso en el que los productores de Viche/Biche y sus derivados no se encuentren dentro la clasificación del inciso anterior, el valor del Registro sanitario será determinado de acuerdo con la realidad geográfica, social, económica y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano.

El Registro Sanitario que regula este artículo, aplicará para la producción del viche/biche y sus derivados únicamente cuando este no se destine al consumo propio de las comunidades, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

En el caso en que las comunidades negras del pacífico cuenten previamente con otro tipo de registros sanitarios expedidos por el INVIMA, la autoridad sanitaria podrá homologar el cumplimiento de los requisitos de dichos registros para la expedición del registro sanitario del que trata este artículo una vez sea reglamentado.

Página 4 de 8


Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2021

APROBADO
15.09.2021

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno Nacional, contará con un término de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para reglamentar lo dispuesto en este artículo, incluidas las características de producción para poder acceder a esta categoría, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 9 de la presente ley.

Fronte a los derivados del Viche/Biche el Gobierno Nacional, contará con un término de dieciocho (18) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para definir su reglamentación y las condiciones de acceso a la categoría artesanal étnica, de la que habla el presente artículo.

De igual manera, se contará con término de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para reglamentar el registro, permisos o notificaciones sanitarias creadas en el artículo 8 de ley 2005 de 2016.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las alcaldías municipales con apoyo de las Gobernaciones, en el marco de sus funciones y disponibilidad presupuestal, brindarán apoyo técnico y administrativo necesario a los productores y transformadores del Viche/Biche, para realizar el trámite de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de las categorías establecidas por la ley.

Con el fin de realizar una correcta orientación a los ciudadanos para los trámites de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, realizará capacitaciones regionales para los funcionarios que determinen las alcaldías municipales.

JUSTIFICACIÓN.

Producto de una reunión sostenida con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y miembros de la comunidad se decidió optar por la modificación de este artículo.

Atentamente,

	
JUAN FERNANDO REYES KURI Representante por el Valle del Cauca Partido Liberal	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ

Página 5 de 8


Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República.
Ciudad

APROBADO
15.09.2021

PROPOSICIÓN

	Circunscripción Afrodescendientes Partido Colombia Renaciente
	

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República
PARTIDO LIBERAL

Página 1 de 1


Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2021

APROBADO
15.09.2021

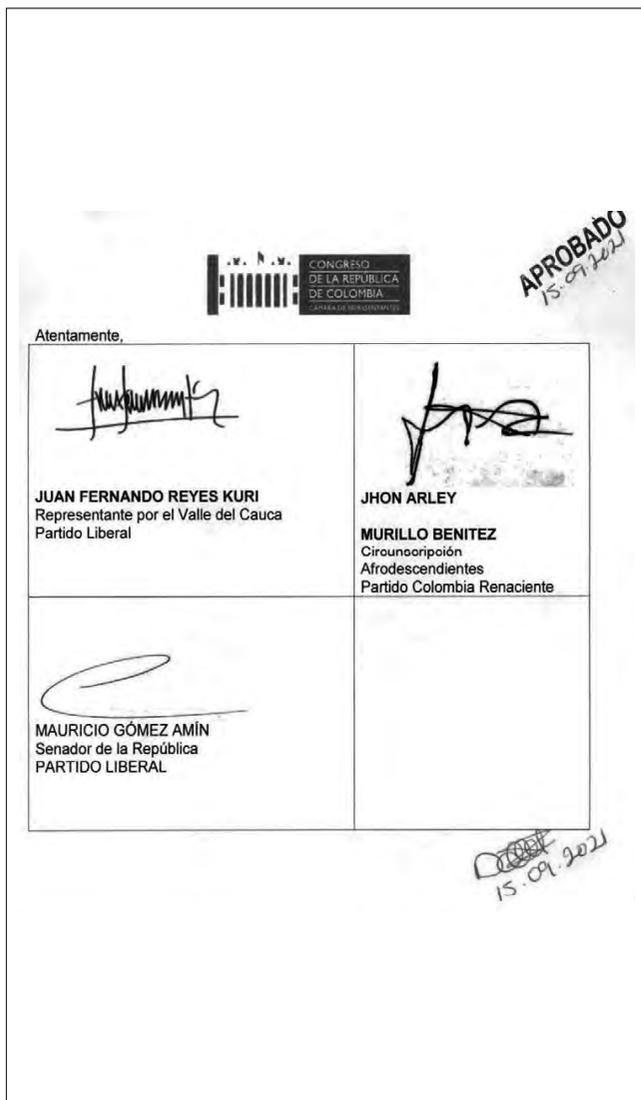
Eliminase el artículo 14 del PROYECTO DE LEY N.º 198 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 324 DE 2020 CÁMARA, NO. 483 DE 2021 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 14°. IMPLEMENTACIÓN. Las comunidades negras del pacífico colombiano tendrán un plazo de cinco (5) años para el cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la presente ley. Este término será contabilizado una vez sea reglamentada la presente ley. Mientras se cumple con dicho término las comunidades podrán seguir ejerciendo la producción del viche/biche y sus derivados bajo los esquemas y protección actuales, máximo cuando se trate de la producción para su propio consumo o en el marco de sus usos, costumbres y/o promoción de sus expresiones culturales.

JUSTIFICACIÓN.

Producto de una reunión sostenida con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y miembros de la comunidad se decidió optar por la modificación de este artículo.

Página 1 de 1



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con un video que envió la señora Ministra de Cultura, doctora Angélica María Mayolo Obregón:

Realmente, es una gran noticia que hoy la Plenaria del Senado haya aprobado la Ley del Viche, esta ley brinda instrumentos útiles para que las comunidades puedan producir esta bebida ancestral de manera formal, obtener sus registros

sanitarios, obtener la denominación de origen, el registro de marca, estos instrumentos van a permitir que nuestras comunidades sigan produciendo esta bebida ancestral, con herramientas que permitan la comercialización de esta bebida en los establecimientos de comercio nacional, pero que se convierta también en una herramienta para generar empleo y desarrollo económico sostenible las comunidades del litoral Pacífico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta muchas gracias a usted, a la Plenaria, a los autores de esta iniciativa, también, quiero agradecer a la Senadora María del Rosario Guerra, a la Senadora Paloma Valencia, por haber sido partícipes de este importante proyecto de ley. Hoy las comunidades negras, afrocolombianas están de fiesta, los departamentos del Choco, Nariño, Cauca y Valle del Cauca están de fiesta, con este proyecto de ley convertido hoy en ley de la República, la reactivación económica en estas regiones de Colombia es una realidad, mil y mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

Palabras del honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta, muchas gracias nuevamente por darme la palabra, solamente aprovechar esta oportunidad para agradecer a esta Plenaria del Senado por la aprobación, en último debate, de este importante proyecto de ley para las comunidades afrocolombianas del Pacífico, como el Proyecto de ley del Viche, al Senador Mauricio Gómez Amín, ponente del mismo, agradecer su liderazgo y el trámite del mismo en los debates finales a esta Plenaria, a todos los que apoyaron esta iniciativa agradecerles porque aquí estamos generando un instrumento legal de vital importancia para las comunidades afrodescendientes, además, que estamos protegiendo un saber ancestral de nuestras comunidades, también estamos generando una plataforma para poder activar la economía en nuestras regiones.

Ese es un proyecto de ley que quiero contarles fue elaborado y consultado con las propias comunidades afrodescendientes que seguirán teniendo la voz para la reglamentación a fin de que los temas que les importe sean incluidos en la misma, aquí vamos a combatir cultivos ilícitos, como ha dicho la gente del Pacífico, vamos a apostarle a la Caña por Coca,

que se convierta esta otra herramienta para activar la economía en la región Pacífico, para proteger el saber ancestral de nuestras comunidades afros colombianas y para seguir mostrando la diversidad de Colombia como país multiétnico y pluricultural.

Hoy las comunidades negras del Pacífico están de gozo, con la aprobación de esta histórica ley, la Ley del Viche, una ley hecha por ellos y hecha para ellos. Gracias a ustedes senadores tenemos Ley del Viche, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidenta, yo quisiera solamente llamar la atención porque algo pasa en Boyacá con respecto al sabajón. El sabajón lo fabricaban los pobres, le cerraron todas empresas y ahora lo fabrica un gran y, entonces, todos los pobres que lo fabricaban le venden al grande, a mí me parece, señora Presidenta, que esto no se puede repetir y no se puede repetir con lo que están fabricando en este momento las comunidades negras, es decir, que hay uno que se apropia de todos el trabajo y los otros inmediatamente lo registran y, demás, y los otros que eran los que fabrican, pues no; yo creo que hay que aclarar eso, es decir, la gente tiene ese derecho y de ninguna manera los vivos y los grandes y los que tienen mucha plata se apropian del negocio.

Yo, quiero dejar esta constancia, porque la idea es que todos avancen y no que uno solo fabrique y luego los otros le tengan que vender, pongo ese ejemplo de Boyacá porque es muy complejo, no se pueden aprovechar del trabajo de las comunidades negras los grandes empresarios, eso tiene que ser precisamente para ellos para que puedan vender y para que el mismo, de pronto, pueda sacar del país, pero no que suceda lo del sabajón, lo acabaron prácticamente en manos de los campesinos y de la gente pobre de Boyacá, y se apropió uno grande y ahora le tienen que vender a él todo, eso no puede suceder con el Viche. Dejo esta constancia para que efectivamente sean esas comunidades quienes se lucren y no un grande lucrándose de los otros, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, *por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La Secretaría informa, señora Presidenta, que han llegado dos proposiciones que piden: nos

permitimos solicitar el aplazamiento del Proyecto 413 y la conformación de una comisión para su estudio, entro en las firmas y hay otra con más detalle que también pide que se aplace el de la Senadora Angélica Lozano que dice que, si es el mismo sentido, Presidente, dice de ser aprobada finalmente se requiere a la Plenaria del honorable Senado de la República aplazar la discusión y la votación del mencionado proyecto hasta tanto contemos con lo señalado concepto proyecto de ley con el ánimo de la discusión informada y sigue el argumento sobre el que se edifica la solicitud de aplazamiento. Entonces, son dos solicitudes el reglamento ordena que se sometan previamente porque la suerte del proyecto depende de esas solicitudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella,

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, señor Presidente, muy buenas tardes un saludo a todos. Presidente este proyecto de ley, está hace cerca de mes y medio en la Plenaria, si usted me permite Presidente, yo lo invito a que primero se voten los impedimentos; segundo se oiga la explicación de qué consiste el proyecto; tercero pueda yo rendir un informe de qué artículos tienen y no tienen proposiciones; y cuarto ya sobre los artículos que tienen proposiciones, que tienen controversias se conforme una subcomisión, porque de 128 artículos, óigase bien, que es muy importantes, 100 no tienen proposiciones, 100 no tienen proposiciones.

Entonces, si me permiten Presidente yo le sugiero que continuemos en el día de hoy primero con la votación de los impedimentos; segundo con la presentación del proyecto de ley; y tercero, pues, para poderle comentar las proposiciones que han radicado, cual tienen aval, cuales no tienen aval, dónde hay la discusión y con base en eso se pueda proceder a la subcomisión de aquellas, que efectivamente pueden tener la discusión esa es mi sugerencia. Presidente, creo que este es un proyecto de ley muy importante y, por eso, le agradezco que permitan hoy la presentación del proyecto para que todos puedan entender el alcance del mismo y lo importante que el significa.

La Primera Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Bueno, tiene lo que vamos a hacer, Senadora María del Rosario, es evacuar de los impedimentos para podamos, los impedimentos quieren primero la presentación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Me parece que son importantes los impedimentos y la presentación del proyecto para darle claridad a la Plenaria, ya después de eso sí se prepara la subcomisión para esos artículos, pero sí me parece importante que se pueda conocer el alcance de este proyecto de ley.

La Primera Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Bueno, acá nos mencionan que es posible que lleguen nuevos impedimentos, mientras tanto, entonces, procedemos a la presentación general del proyecto y enseguida vamos a resolverlos, tiene el uso de la palabra Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, este Proyecto de ley que es el 413 del 2021 Senado, por medio del cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pago y el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones, es un proyecto de ley que se ha trabajado con el Gobierno nacional, desde hace ya un buen tiempo, voy a presentar el alcance del mismo, qué busca este proyecto de ley, busca promover un sistema financiero más dinámico, competitivo, inclusivo, acorde con la transformación digital del país en cuatro grandes temas. El del acceso al sistema de pago y la inclusión financiera en el desarrollo del mercado capital, en la modernización del sub sector financiero y en el fortalecimiento del marco regulatorio.

Por qué es importante este proyecto de ley, porque está demostrado en los estudios que hay una estrecha relación, entre el crecimiento de la economía, y el desarrollo del sector financiero y, además, porque contribuyen con la inclusión financiera a la disminución de la pobreza y el bienestar social. Fíjense ustedes estos cuatro ponentes del proyecto de ley, que es impulsar el sistema de pago, desarrollo del mercado de capitales, modernización financiera y marco regulatorio, deben llevarnos a incentivar el ahorro, mejorar el financiamiento, reducir el riesgo, fomentar la inclusión financiera y el último el bienestar social.

Este proyecto de ley consta de 128 artículos organizados, en cuatro grandes títulos que ya mencioné. Un primer gran título es el sistema de pago; el segundo, desarrollo de mercado de capitales; el tercero, modernización financiera; el cuarto, es el fortalecimiento del marco institucional.

Miremos entonces el primer gran título de este proyecto de ley, que es el sistema de pagos, qué hay en hoy en materia de sistema de pago y por qué esto es importante. Hoy lo que tenemos es una regulación

diferenciada según entidades. Entonces, el Banco de la República regula el sistema de pago de alto valor, el Ministerio de Hacienda regula el sistema de pago de bajo valor y la protección al consumidor, el Ministerio de Comercio regula lo que es comercio electrónico y pagos cerrados, el Ministerio de TIC regula lo que tiene que ver con en los costales de pago y la Superintendencia de Industria y Comercio lo que es protección al consumidor; de eso que hay hoy queremos pasar a un regulador.

Este proyecto, entonces, a dónde nos quiere llevar, nos quiere llevar a consolidar un regulador, a consolidar un regulador en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que es la unidad de regulación financiera, nos lleva también a que dejemos en cabeza del Ministerio de TIC y de la Comisión de Regulación la Regulación postal porqué, porque la Ley 1369 del año 2009, el acuerdo con la Unión Postal Universal y la jurisprudencia de la Corte Constitucional le dio protección, digamos aval, a que este sistema de pago postales pudiese tener un carácter diferente, por eso no entran en la órbita del Ministerio de Hacienda, los giros postales en efectivo, lo que hoy conocemos como el giro postal sigue manteniéndose lo que existe hoy. Adicionalmente a ello, queremos movernos a que nuevos desarrollos de pagos a través de las plataformas tecnológicas, tengan su marco regulatorio que en este caso entraría dentro de la órbita del marco regulatorio de la Unidad de Regulación Financiera.

Y fortalece la coordinación entre la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Industria y Comercio con relación a la vigilancia de los sistemas de pago. Cuál es la meta en este primer título, cuál es, la meta en este primer título, la meta por un lado es aumentar las transacciones a través de los canales digitales, y la pandemia nos demostró, la pandemia nos demostró que los mayores ganadores durante la pandemia fueron los sistemas de pago digitales, pero encima incluso de los pagos postales, las nuevas formas de transferencia de dinero en efectivo, fueron las que crecieron en más de un 300%, por eso, con este proyecto de ley se aspira que lleguemos a que el 55% de la transacciones se hagan por canales digitales principalmente.

A que más le apuntan en este capítulo este proyecto de ley, a que el 50% de los adultos mayores puedan realizar sus pagos también en línea y sus transacciones también en línea y que el 70% de los adultos que cuenten con algún producto financiero, de manera especial en las zonas rurales, que son en donde más lo tienen rezagado.

Entonces, este primer capítulo es un capítulo que es lo que hace de manera especial, es precisar el ámbito de regulación, en cabeza de la unidad de regulación financiera, con excepción de los giros postales de pagos en efectivo.

Segundo, que es muy importante define también, este capítulo, el fortalecimiento de la protección al consumidor y diferencia que puede haber servicios postales financieros y no financieros, por ejemplo, los servicios postales de pagos en efectivo son no financieros, mientras que otro tipo de transferencia son de tipo financiero en la regulación tiene que entrar hacer clara que no le puede aplicar la misma regulación a un servicio de pagos financiero, que a uno no financiero. Entonces, en este primer capítulo, en este primer título ese es el alcance del proyecto de ley.

El segundo título de este proyecto tiene que ver con el mercado de capitales propiamente dicho, en el año 2018 se creó la Misión de mercado de capital, el Gobierno nacional invitó a un grupo de expertos a que estudiaran el mercado de capitales de Colombia para buscar su profundización y para buscar su ampliación. Con base en las recomendaciones de esa Misión es que nosotros traemos el articulado de este segundo título de este proyecto de ley.

Pero quiero ubicarlos un poco, cuando hablamos de mercados capitales de qué estamos hablando, pues estamos hablando del conjunto de actividades financieras bursátiles aseguradoras y de cualquier otro que tenga manejo, inversión y aprovechamiento de los recursos captados del público, organizado a través de canales bancarios y de valores y de valores. Entran aquí entonces, un grupo amplio de sectores que son sujetos, no solo bolsas de valores, no solo aseguradoras, no solo sector bancario, sino también nuevos prestadores de esos servicios.

Miremos entonces, las recomendaciones principales de la Misión de mercado de capitales, que se incorporan en este proyecto de ley, la primera recomendación tiene que ver con el arreglo institucional, la propuesta de los expertos es que se eliminen vacíos, ambigüedades y duplicidades en los roles de las autoridades, concretamente que se precise la competencia en cabeza del Ministerio de Hacienda de la Unidad de Regulación Financiera y de la Superintendencia Financiera, como los entes que tienen esa gran responsabilidad.

En materia de estructura del mercado propuse eliminar la dicotomía del marco de intervención que está hoy por licencia para que pase a ser un marco de alta intervención por actividades de mercado. Igualmente recomiendo la Misión desarrollar en forma comprensiva, la emisión oferta de valores, de manera que se amplíen los emisores, las emisiones, los intermediarios e inversionistas en el mercado de valores.

En el tercer pilar de la Misión habla de regulación e incentivos y ahí ellos recomiendan es que se mejore el desempeño de las AFP, que son precisamente las administradoras de los fondos de pensiones, ¿Por qué?, porque estas administradoras manejan 316 billones de pesos, de 17 millones de usuarios y lo que consideró la Misión de capital es que esto es un

monto supremamente importante pero protegido por la ley, pero que también contribuye a profundizar el mercado de capitales de Colombia.

Igualmente, propone esta Misión mejorar la regulación de las aseguradoras para que haya una mejor gestión del riesgo para crecimiento del sector y desarrollo del mercado y, finalmente un manejo de los activos públicos; fundamentalmente plantea la Misión que los procesos de enajenación y de lucratización sean flexibles para que ayuden en el proceso del mercado capitales y una diligencia en el manejo de los recursos públicos que, consideran ellos, es fundamental. Con base en esas recomendaciones entonces paso a mirar cuáles son los contenidos del articulado, en este capítulo II del mercado de capital. Cómo funciona en la actualidad el mercado de capitales, hoy funciona con base en licencias para poder operar en el mercado, el modelo de licencia, a juicio de la Misión, dificulta generar especialidades en actividades de administración y gestión de activos, por eso, la propuesta de la Misión, y se acoge en el proyecto de ley, es que pasemos de licencias al manejo de un modelo de intervención funcional sin modular según actividades.

Y eso se receje en los 28 artículos que trae el Capítulo de fortalecimiento del mercado de capital. Uno de los temas que se encontró es que el mercado de capitales de Colombia es poco profundo y, además der ser poco profundo en el concentrado, por eso, proponemos como parte del articulado, que se le permita a las S.A.S., a las Sociedades de Acciones Simplificadas, poder emitir en el mercado de capitales, hoy en la Ley del Plan de Desarrollo, se permite hasta el equivalente a 20 mil millones de pesos, aquí se está abriendo la posibilidad de que ellos puedan ser emisores y con eso, bajo la reglamentación de que defina el Gobierno nacional, puedan fortalecerse y apalancarse, igualmente se ajusta la clasificación de inversionistas en el mercado, se flexibiliza la escultura de capital de bosas de valores, el marco normativo de las bolsas de valores de los años 60, lo que hacemos en esta ley es actualizar y poner el marco normativo de las bolsas de valores a tono con el entorno internacional, sobre todo, porque nuestras bolsas de valores también hacen parte de las bolsas de valores de América Latina.

Y además de ello definen estándar en la conducta para las administraciones, administradores de recursos públicos, una de las grandes preocupaciones de la Misión y nuestra, es una buena gobernanza de las entidades públicas que hacen parte del mercado de capitales, para garantizar precisamente su participación de manera eficiente que esperamos, si con la aprobación de este segundo bloque de artículos que trae este proyecto de ley, aumentar el número de personas naturales que hacen parte del mercado de capitales, llegar al menos al 40% al 2025 y aumentar el número de emisores a 35, hoy

tenemos 22 emisores, ampliar más el número de emisores en el mercado de capitales.

El tercer bloque de artículos tiene ver con la modernización del sector financiero y cuando hablamos de la modernización del sector financiero, que contienen 46 artículos este título, estamos hablando de cuatro grandes grupos. El primer grupo del sector asegurador, ahí lo que hacemos es actualizar el marco normativo del sector asegurador, que también estaba allá de hace muchos años y que no se ajustaba a las nuevas realidades, en materia de fondo de pensiones sin dejar absolutamente nada, de lo que tiene que ver ni con edad, ni con decisión libre del ciudadano de a qué fondo quiere ir etc., lo que hace con los artículos que tienen que ver con las SAS FP es, mejorar la gestión del recurso que ellos invierten en el mercado de capitales, para garantizar también una mejor rentabilidad y que permita una mejor tasa de remplazo, eso es lo que hace con esos artículos.

Un tercer tema tiene que ver con las tasas monetarias, hoy ustedes saben que el mercado lo que se maneja como tasa de referencia, la DTF, lo que está proponiendo es movernos al IDR que es el indicador bancario de referencia que se creó en el 2008, pero que no se ha puesto en fundamento en Colombia, entonces, aquí lo que traemos es que se ponga en marcha el IDR; y el último tema de este título es la participación estatal y fundamentalmente lo que se busca es que, con la creación del grupo bicentenario, haya un manejo reglado, una buena gobernanza de las entidades que hacen parte del grupo bicentenario, qué se espera con estos artículos de este título, se espera reducir la brecha de regulación, de tal manera que nos permita tener unos estándares internacionales y fortalecimiento tanto en la protección del consumidor como de los que participan en el mercado.

El último título, que es el Título IV, es el fortalecimiento del marco institucional, ahí tenemos 40 artículos, que trae ese fortalecimiento, trae el fortalecimiento de la Unidad de Regulación Financiera que hoy existe y que está en el Ministerio de Hacienda; lo que buscamos como todo los órganos de regulación, es que haya una fuente de financiación para la URF, como las demás comisiones de regulación son los regulados las empresas a las cuales se le regula, las que deben contribuir para financiar a la URF. Igualmente se fortalece el régimen sancionatorio en cabeza de la Superintendencia Financiera, de tal manera que se actualizan las multas y las sanciones; se incluyen procedimientos abreviados para que la Superintendencia Financiera actúe frente a las violaciones que estén en el estatuto y se revisan el otorgamiento de garantías y los beneficios procesales, para los procedimientos sancionatorios.

Adicionalmente a ello se busca que sean más eficientes las empresas del Estado, que hacen

parte del mercado de capitales, de este sector, que hacen parte de este sector con el mejor estándar de gobierno corporativo, se faculta la Superintendencia Financiera, para verificar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de gobierno corporativo, que a la Superintendencia y también se mete a las Sociedades y se fortalece la independencia del ente que tiene la regulación financiera.

Estos son los alcances de este proyecto que, en síntesis, en síntesis, lo que busca es fortalecer la regulación; segundo, actualizar normas de mercado de valores, actualizar normas de aseguradores, fortalecer la gobernanza de las entidades del Estado que hacen parte de este sector y fortalecer la competencia de la Superintendencia Financiera, de tal manera que la inspección y la vigilancia en este sector la cumplan de acuerdo con estos estándares. Señor Presidente, este proyecto de ley, este proyecto de ley, solo para ya cerrar este tema dejarles una síntesis, este proyecto de ley tiene 128 artículos de los cuales 100 artículos no tienen proposiciones, 13 artículos tienen proposiciones avaladas, un artículo tiene proposición que no está avalada, 3 proposiciones se dejan como constancia, que son del Senador Ciro y hay 14 artículos, 14 artículos que no tienen aval, pero que se pide su eliminación, que yo le pediría que esos son artículos que deben ir a una subcomisión para poder explicar, porque vale la pena seguir manteniendo los artículos de la AFP.

Entonces, señor Presidente, tiene cuatro artículos nuevos que tienen aval en este proyecto, entonces, en síntesis, señor Presidente, 100 artículos sin proposición, 13 artículos con proposiciones avaladas y 15 artículos que no tienen aval. Ese sería, señor Presidente, la síntesis de este proyecto de ley que en su gran mayoría es un proyecto de ley que no tiene observaciones. Cuáles son los temas que tienen observaciones son tres temas, el primer tema Fondo Nacional del Ahorro. El Fondo Nacional del Ahorro hoy es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero y estamos proponiendo en el proyecto de ley que cambie su naturaleza jurídica a sociedad de economía mixta como Findeter, como Finagro, como Bancóldex, como Ecopetrol, en esos artículos que tiene que ver con el Fondo del Ahorro hay varias proposiciones para que se eliminen.

El Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda le dio aval a la proposición del Senador Mizrahi de Colombia Justa Libre y a otros que es similar a la del Senador Mizrahi, pero él la radicó hace 10 días, de eliminar los artículos 83, 84 y 86 que tienen que ver con el cambio de naturaleza del fondo.

Yo tengo que decirle, me da mucho pesar, porque creo que era la oportunidad del fortalecer el fondo, pero hay varias proposiciones, la primera fue la del Senador Edgar Palacio Mizrahi que fue avalada por el Ministerio de Hacienda para eliminar esos artículos y como ponente acojo entonces esa proposición.

El segundo grupo de artículos que acaban de radicar proposición que no tienen aval son los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 que tienen referencias a los fondos de pensiones a las AFP; yo sí les pido que vale la pena, que podamos sentarnos, ya el Senador Marulanda en la Comisión Tercera, tuvo una subcomisión con nosotros, en ese momento él no había estado en esta, pero acabo de radicar una proposición con otros colegas del partido Verde. Entonces yo no tengo ningún problema que nos sentemos para esos artículos a mirarlos que son los artículos que tienen que ver con el fortalecimiento de los fondos de pensiones y su participación en el mercado de capital.

Y una proposición que radicó el Senador Carlos Abraham Jiménez al artículo 11 de eliminarlo, que no lo podemos avalar por lo siguiente, mire, lo que dice el artículo 11 es que según la Unión Postal Universal, no solo los servicios postales de pago en efectivo, se pueden desarrollar, sino otros servicios, esos otros servicios están implicando captar ahorro del público, entonces lo que yo le explicaba, yo fui autora y aquí hay varios senadores que me acompañaron, senador usted estaba en la Comisión Sexta, Senador López, con la Ley 1369 lo que siempre se pensó es que los servicios postales de pago eran no financieros, si nosotros los metemos en esta órbita tiene que someterse a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera porque van a hacer captación del público y van a hacer disposición de mandato de ahorro del público, por eso en ese artículo 11 lo que estamos diciendo es que solo las entidades autorizadas por el Gobierno nacional, podrán hacer ese tipo de actividades que implican captación de ahorro del público; porque es diferente a los que hacen hoy los servicios postales de pago de efectivo que simplemente facilitan mediante una comisión que se pueda transferir un recurso en efectivo.

Entonces, señor Presidente, en síntesis, de las 28 proposiciones 15 tienen que ver con los artículos del paquete de las AFP que yo le pediría, no tengo ningún problema que lo dejáramos para una subcomisión, porque yo sí quiero defender y porque vale la pena que mantengamos en este proyecto de ley estos artículos. Y las otras 11 que no tiene aval, que fue el que expliqué y las otras proposiciones tienen aval que es eliminar los artículos del Fondo Nacional del Ahorro, con pesar porque les dijo que era para el fortalecimiento del Fondo, pero ya el Ministerio de Hacienda les dio el aval a la proposición del Senador Edgar Palacio Mizrahi, de eliminar los artículos, le dio el aval de eliminar los artículos 82, 83, 84 y 86 del 83, o sea, que de esa se acoge la eliminación de esos artículos y solamente quedarían las de las AFP.

Sería lo único que quedaría faltando, lo de las AFP, yo le pediría al Senador Marulanda y al resto que la verdad, la verdad, que dejemos esos artículos, este es su segundo debate falta Cámara, pero es

que los fondos de pensiones son estratégicos en el mercado capital, son 316 billones, son inversionistas importantes en infraestructura, son inversionistas importantes en sector salud, etcétera y cómo no vamos a tenerlos, claro, aquí su participación en el mercado de capitales, cuando ellos son de los que más recursos mueven, por eso le pediría, Senador Marulanda, aquí tenemos dos salidas, o se dejan como constancia para debatirlos para Cámara, o se crea sobre ellos una subcomisión para poderla revisar.

Hay un artículo no hay proposición si no mía del artículo 33, es una proposición mía modificando el artículo 33, sé que a algunos de ustedes los ha abordado la Contraloría General de la República, ese artículo 33 le hicimos una modificación en qué sentido, que es bueno que ustedes también tengan conocimiento del mismo, porque creo yo que vale la pena, nosotros le eliminamos a ese artículo en la proposición que yo radiqué, le eliminamos a ese artículo el primer inciso y solo dejamos la responsabilidad de las actuaciones de los servidores públicos, el primer inciso de ese artículo se eliminó, solo dejamos siempre el tema de las inhabilidades, actuar con buena fe, actuar con diligencia, o sea, actuar con eficiencia, lo que uno aspira de un administrador público, que los recursos del Estado sean manejados con probidad, con diligencia, con eficiencia, con transparencia y con difusión.

Entonces yo si bien no hay proposición, sino la mía, pero sé que algunos han recibido, yo creo que con la eliminación del inciso primero del artículo 33 y el cambio del título antes se llamaba detrimento del año patrimonial, como eso se eliminó queda simplemente debida diligencia en la gestión y administración de los recursos públicos.

Ese sería el tema con el artículo 33, de resto no hay más proposiciones, están avaladas todas las demás, señor Presidente. Gracias Presidente y quedo aquí atenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Muchas gracias señora Ponente, señor Secretario, antes de continuar entiendo que hay unos impedimentos radicados en la Secretaría, para que antes de votar cualquier proposición, anúncielos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señor Presidente, exactamente ya hemos apartado los impedimentos de acuerdo a las materias como ordena, ha ordenado la Corte y la ley respectiva de los impedimentos, entonces los tenemos en tres grupos y el primer grupo, señor Presidente, es por financiación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Germán Darío Hoyos Giraldo

y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, quienes dejan constancias de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Germán Darío Hoyos Giraldo y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 29

Por el NO: 42

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara:

“por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano”.

Honorables senadores por el Sí:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

15.IX.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Maritza Martínez Aristizábal, Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara

“por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano”.

Honorables senadores por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 15.IX.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos por los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Germán Darío Hoyos Giraldo y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado.

NEGADO
15.09.2021

IMPEDIMENTO

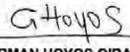
PROYECTO DE LEY N°413 de 2021 Senado "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia, dicho impedimento fue presentado en la sesión de la Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República y fue negado, el día 27 de mayo de 2021.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son entidades financieras que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,


GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 SENADORA DE LA REPÚBLICA – COMISIÓN QUINTA

Bogotá D.C., septiembre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
 Presidente – Senado de la República
 Ciudad

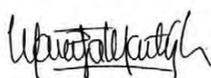
Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 413 de 2021 – Senado.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República, mi **impedimento** para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley 413 de 2021 - Senado**, al considerar que puede existir conflicto de interés debido a que algunas disposiciones contenidas en el mismo pueden beneficiar y/o afectar a aportantes tanto a mi campaña al Senado de la República como al Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, por el cual fui electa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


Maritza Martínez Aristizábal
 Senadora de la República

NEGADO
15.09.2021


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
15.09.2021

IMPEDIMENTO

Plenaria del Senado de la República

14 de septiembre de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de Intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **artículo 11** del Proyecto de Ley 413 de 2021 "por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones", puesto que para mi campaña al Congreso de la República recibí aportes de algunas entidades del sector financiero, que podrían verse afectadas y/o beneficiadas con lo previsto en este artículo. Lo anterior, teniendo en cuenta que, durante la discusión del Proyecto de Ley en el primer debate, el artículo presentó modificaciones en su contenido para la ponencia de segundo debate.


MARIA DEL ROSARIO GUERRA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los siguientes impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Nicolás Pérez Vásquez al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, no es con el ánimo de molestar. Yo le acabo de enviar a su señoría el Twitter en donde sale el boletín de prensa de la Corte Constitucional, explicando porqué declara inconstitucional una norma que aprobó este Congreso precisamente. Diciendo que cuando uno votaba normas que favorecían o cambiaban, de alguna manera, la situación de financiadores de campaña, uno no estaba impedido y lo que dice la Corte es todo lo contrario.

¿Por qué les cuento esto? Miren, no es con el ánimo de molestar a nadie, a los compañeros se les ha aceptado el impedimento, pero ellos tienen contradictores políticos y esta norma existe y en el momento en que ellos intervengan, el Consejo de Estado no va a aceptar que les levantaron el impedimento porque ese no es un mecanismo de defensa. De todas maneras, va a evaluar, si les hacen una demanda por pérdida de investidura, su voto. Entonces yo lo que quiero es que a los tres compañeros que no se les aceptó el impedimento por Secretaría, porque también tiene el boletín de prensa y tiene el Twitter de la Corte Constitucional del 9 de septiembre de este año, se les haga llegar, a los tres compañeros, para que evalúen la pertinencia o no de permanecer en la Sesión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 27

Por el NO: 32

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Luis Eduardo Díazgranados Torres al Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara:

“por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano”.

Honorables senadores por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 15.IX.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Luis Eduardo Diazgranados Torres al Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara:

“por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano”.

Honorables senadores por el No:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
 - Agudelo García Ana Paola
 - Amín Saleme Fabio Raúl
 - Araújo Rumié Fernando Nicolás
 - Barguil Assis David Alejandro
 - Bedoya Pulgarín Julián
 - Castañeda Gómez Ana María
 - Castellanos Emma Claudia
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Chagüi Spath Ruby Helena
 - Corrales Escobar Alejandro
 - Delgado Martínez Javier Mauricio
 - Fortich Sánchez Laura Esther
 - Galvis Méndez Daira de Jesús
 - García Burgos Nora María
 - Gnecco Zuleta José Alfredo
 - Gómez Jiménez Juan Diego
 - González Rodríguez Amanda Rocío
 - Guerra de la Espriella María del Rosario
 - Holguín Moreno Paola Andrea
 - Lobo Chinchilla Dídier
 - Macías Tovar Ernesto
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Name Vásquez Iván Leónidas
 - Paredes Aguirre Myriam Alicia
 - Pérez Oyuela José Luis
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Serpa Moncada Horacio José
 - Trujillo González Carlos Andrés
 - Varón Cotrino Germán
 - Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 - Zabaraín Guevara Antonio Luis
- 15.IX.2021

En consecuencia, han sido los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez y Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado.



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

NEGADO
15.09.2021

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 413 de 2021 Senado: *“Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones”*, debido a que actualmente me encuentro afiliado a un fondo privado de pensiones que genera rentabilidad; y también, se podría configurar un posible conflicto de interés porque mi cónyuge trabaja en el sector asegurador.



CARLOS GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República

NEGADO
15.09.2021



Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
15.09.2021

Ref: Manifestación de impedimento en el Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado: *“Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.”*

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en lo siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones

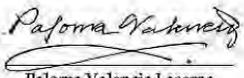
NEGADO
15.09.2021

que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

2. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias y el artículo 76 vincula el tema del sector agropecuario.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores


Paloma Valencia Laserna
 Senadora de la República


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Nicolás Pérez Vásquez
 Senador

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado**: "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, dado que:

1. Tanto yo como parientes dentro del segundo grado de consanguinidad tenemos participación en empresas que tienen relaciones comerciales con el sector financiero.
2. Recibi aportes a mi campaña de empresas que tienen relaciones comerciales con el sector financiero.
3. Tengo un pariente dentro del primer grado de consanguinidad que ostenta la condición de pensionado


NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
 Senador
 Centro Democrático


IMPEDIMENTO

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
 Senador de la Republica

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO** para participar en el debate del **Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado**: "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior en consideración a que, algunos de mis familiares en primer grado y hasta cuarto grado de consanguinidad, desarrollan actividades agropecuarias y rurales; por lo cual podrían beneficiarse de lo estipulado en el artículo 75 del Proyecto Ley, que adiciona el numeral 8 y dos párrafos al artículo 230 del Estatuto Orgánico del Estatuto del Sistema Financiero. Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular.


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
 Senador de la Republica
 Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo - 13/08/2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los siguientes Impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sesión plenaria mixta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Alexánder López Maya**.

Palabras del honorable Senador **Alexánder López Maya**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí, antes la votación. No, yo quisiera preguntarle a la señora Ponente por su postura en relación a cómo deben de votar los senadores este proyecto, entendiendo el carácter de los impedimentos y entendiendo que la doctora María de Rosario está orientando, pues, el debate en este proyecto de ley. Entonces, quisiera saber, ¿Cómo orienta votar esos impedimentos a la Plenaria?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, pues como se venían votando anteriormente. Cada uno sabrá si se declara o no impedido y esta es una ley que regula sectores estratégicos que son de carácter general, por eso

creo y yo lo voy a votar negativamente, porque creo que en esta ley lo que se busca es eso. No hay un beneficio particular para una entidad, sino una regulación general. Al contrario, se le ajustan las tuercas a muchos sectores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Un minuto o treinta segundos, Presidente. Solo para insistir y dejar esta constancia ante la Plenaria del Senado. Es evidente que en el articulado de este Proyecto hay un beneficio directo al sector financiero y a otros sectores específicos que han financiado campañas de senadores y senadoras y de congresistas. Y yo quiero insistir en que la práctica que se está utilizando en este Congreso es negar los impedimentos para poder mantener el quórum y lograr la votación requerida.

Este Proyecto específicamente, contiene esos elementos de los cuales la Corte Constitucional se ha pronunciado en relación a un Proyecto que se tramitó en este Congreso y que lo reitera nuevamente, siempre y cuando haya un beneficio. En este caso sectores económicos a financiadores de su campaña, es evidente un conflicto de intereses. O sea, yo quiero dejar nuevamente esta constancia, a efectos de entender la complejidad y la gravedad de lo que está ocurriendo hoy aquí en el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Permítame Senador Lara un segundo para responderle al Senador Alexander López. Es que lo que tenemos hoy es apenas un comunicado de la Corte Constitucional, todavía no hay una redacción del fallo, por lo que podría ser confusa la interpretación en este momento. El Senador Rodrigo Lara para una constancia.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, gracias Presidente. En el mismo sentido de los expresado aquí por el Senador Alexander López, en aras de un principio de buena fe la interpretación del fallo de la Corte y dado que el sentido es absolutamente claro, si bien eso aún reposa en un simple comunicado. Yo acabo de radicar también un impedimento. Dado que, podría surgir un eventual y posible conflicto de interés por el hecho de que el partido al que yo pertenecí pudo haber recibió financiación por parte del sector financiero y, por consiguiente, puedo estar inmerso en un conflicto de interés de acuerdo con el espíritu del reciente fallo de la Corte Constitucional.

Entonces yo le solicito respetuosamente, señor Presidente, que se le dé trámite al impedimento que radique vía electrónica en la Secretaría. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Muy bien, Senador Rodrigo Lara. Mire, para este propósito, señor Secretario, yo haría una propuesta y es que, este tipo de discusiones, cuando

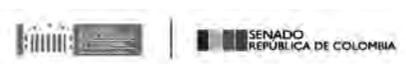
no tenemos una certeza jurídica por el fallo de la Corte Constitucional en esta materia, yo propondría para que podamos hacer la discusión abierta y tranquila vamos a indagar un poco más sobre el tema, señor Secretario. Suspendamos la votación de estos impedimentos, porque siguen llegando, y más fácil podemos ir conformando... Vamos a conformar una Subcomisión para que vayan discutiendo los artículos que tienen controversia, los que tienen proposición, los que tienen una solicitud de archivo adicionalmente. Y de esa manera, vamos a llegar con un informe de la Subcomisión y con mayor claridad jurídica sobre los impedimentos, si son generales, si son particulares, si son por parentesco o por qué motivos son.

Creo que esa es una salida adecuada, señor Secretario. De manera que procedamos entonces al aplazamiento temporal del Proyecto y vamos a dedicarnos a hacer la Subcomisión para que quede integrada. El día de mañana les estaremos informando los senadores que la conformarían entonces, señor Secretario.

Eso sí me preocupa, que estemos de acuerdo, doctora Aída. Para que no entremos en esas honduras se levanta la sesión y se citará por Secretaría. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta el aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Iván Marulanda Gómez, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación en la presente acta.



 Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2021.

CONSTANCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Ciudadanos de Arauca me han enviado el siguiente mensaje a raíz de las trascesos que día a día ocurren en ese departamento, sin que el Gobierno Nacional realice acciones que eviten la barbarie que azota a la población en ese región abandonada por los distintos gobiernos por décadas. El comunicado es el siguiente:

"Se convocó para el 13 de septiembre una asamblea por la paz y para rechazar la violencia en el departamento de Arauca, puesto que se han agudizado los enfrentamientos entre los actores armados que se apoderaron de la región hace aproximadamente 40 años con la aparición de las FARC, el ELN y contiguamente el grupo paramilitar MAS, logrando predominar las dos primas bajo un historial de sangre y barbarie.

Hoy en día el ELN y a las disidencias de la FARC, se suma la banda Tren de ARAGUA: ciudadanos venezolanos que se disputan parte del control de nuestro territorio fundamentalmente para su explotación económica, enfrentándose en una feroz lucha que lleva este año más de 1.520 homicidios registrados, agudizando el terror en una región que tiene aproximadamente trescientos mil habitantes alcanzando el índice de muertos de 40/100.000 habitantes considerada otra pandemia según el sociólogo Luis Eduardo Celis.

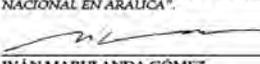
En el transcurso del tiempo petrolero los gobiernos centrales han visto Arauca sólo por el interés de su explotación y apropiación de sus regalías, dejando a su suerte los conflictos que ha generado tal recurso natural y los actores armados que se han lucrado de ellos de diversas formas, una en particular es el ejercicio de estado a través del manejo del poder político y gobiernos del departamento eligiendo en algunos casos a sus militantes como gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y en otros través de terceros socios, porque sin el aval de ellos no se puede acceder a tales posiciones, y razón por la que los gobiernos locales han sido permisivos.

Ante la situación presente, le requerimos al Gobierno Nacional que por favor asuma su papel de Estado e intervenga con urgencia convocando a todos los estamentos que tengan que ver con soluciones de conflictos del orden nacional, departamental, municipal, organizaciones políticas, gremios y demás sectores sociales que se interesen por resolverlos; para que colectivamente se implementen soluciones que generen un diálogo regional avalado por el Presidente de la República, con los distintos actores armados, que permita alcanzar salidas a este profundo conflicto que azota desde hace varios años al departamento.

Sin una estrategia institucional y sin inversión en programas sociales no será posible salir de la pobreza que la alimenta este conflicto, agravado por la crisis generada por la migración de aproximadamente 40.000 ciudadanos de Venezuela a nuestro territorio.

El saqueo incesante del erario entre las diversas fuerzas de poder en Arauca ha limitado en gran medida el desarrollo y por ende el bienestar de nuestros compatriotas, como la confianza en el Estado. Sabemos que la transformación que soñamos se debe gestar en gran medida por los propios araucanos, pero mancomunadamente con el apoyo del gobierno nacional. Debemos reflexionar sobre lo que está sucediendo y ser conscientes de la necesidad de construir una corriente de pensamiento que lidere con ética y principios las propuestas de desarrollo, con la premisa de construir inteligencia social para lograr soluciones reales que le vayan dando seguridad a nuestros coterráneos de que es posible alcanzar progreso, civilidad, equidad y la felicidad que anhelamos."

"MARCHAMOS POR LA VIDA Y LA PAZ. - RECLAMAMOS PRESENCIA DEL ESTADO NACIONAL EN ARAUCA."


IVÁN MARULANDA GÓMEZ
 Senador de la República

Siendo las 6:13 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el martes 28 de septiembre de 2021 a las 3:00 de la tarde.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.